CONVENIO Proceso SDE-CCO-004-2023

PARTE No 1	GOBERNACIÓN DE RISARALDA
NIT:	891.480.085-7
REPRESENTANTE LEGAL	YESSICA MARÍA VARGAS MARÍN
CEDULA DE CIUDADANIA No.	1.088.282.568
APORTE:	$70.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	**2343 del 02 de junio 2023**.
	.

PARTE No 2	CAMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL
NIT	891400792-4
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN MARCEL LONDOÑO JARAMILLO
CEDULA DE CIUDADANIA No.	CC. 18615758
VALOR APORTE	$6.000.000

VALOR TOTAL: $76.000.000

Considerando; a.- . Que el presente convenio se celebra bajo la modalidad de contratación de régimen especial bajo el Decreto 092 del 2017 por tratarse de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro. b.- Que el objeto social, la naturaleza de la entidad, experiencia, capacidad administrativa, financiera y técnica del EL ASOCIADO fue verificada y certificada en el estudio previo. c.- Que el presente convenio lo celebra el Departamento con el fin de ejecutar conjuntamente un proyecto de interés público, tal como quedo justificado en el estudio previo. d. Que al presente convenio lo anteceden todos los requisitos para su celebración exigidos en las normas vigentes y en el manual de contratación. e. que la documentación de las partes y la propuesta se encuentran anexas al presente convenio. Con base en las anteriores consideraciones, el CONVENIO se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO-**: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD COMPETITIVA Y COMERCIAL DE LOS SECTORES, EMBUTIDOS CÁRNICOS, CAFES ESPECIALES Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL**. **CLAUSULA SEGUNDA-. OBLIGACIONES DEL CONVENIO - OBLIGACIONES CONJUNTAS: A.** Prestar apoyo necesario para la ejecución del objeto y alcance del convenio, para el logro de los objetivos y metas propuestas en el plan de interés público a desarrollar. **B.** Trabajar conjuntamente en el fortalecimiento del sector de alimentos en el municipio. **C.** Delegar dos (2)

personas de la Gobernación de Risaralda y/o sus respectivos suplentes previamente autorizados y una persona por parte de la Sociedad Sin Animo de Lucro que se seleccione para conformar El Comité Técnico que apoyará el seguimiento de la implementación del objeto del convenio**. CLAUSULA TERCERA OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**. A.Transferir el aporte en dinero definido para la celebración del convenio .B.Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del convenio. C.Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del convenio de asociación e inversión de los recursos aportados por el Departamento y por la ESAL, para lo cual se asignará un supervisor para tal efecto D. Acompañar a la ESAL cuando así lo requiera para el buen desarrollo del objeto del convenio.E. Evaluar los resultados del cumplimiento de las actividades contempladas en el convenio. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASOCIADA:** La entidad sin Ánimo de Lucro seleccionada se comprometerá a realizar las siguientes actividades propuestas para el logro de los objetivos del convenio:

COMPONENTE No 1: PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA PARA 15 EMPRESARIOS DEL SECTOR COMERCIAL DE SANTA ROSA DE CABAL.

La asistencia técnica planteada en el presente proceso busca brindar herramientas digitales a 15 empresas santarrosanas en el escenario digital ante consumidores locales y turistas, consolidando una red propia de creadores de contenido que nos permitan potenciar las redes sociales, aplicaciones para turistas y posicionamiento web.

ASISTENCIA TÉCNICA PARA 15 EMPRESARIOS EN LA GESTION DE SU ECOSISTEMA DIGITAL COMO PRINCIPAL OPORTUNIDAD COMERCIAL.

ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 1: Este componente incluye las siguientes actividades:

Actividad 1.1: Taller No 1 ¿Dónde está la oportunidad? 5 horas de Asistencia técnica especializada grupal, incluye honorarios, salón y ayudas.

El taller consiste en brindar un programa de formación e introducción, con el fin de concientizar a los empresarios de la gran oportunidad que hay en el ecosistema empresarial, se desarrollarán los siguientes temas:

- El mundo cambió
- La web 2.0 “vida conectada”
- Del storytelling al STORYDOING
- Características del universo Digital
- Ventajas del Marketing Digital

- Canales Digitales y unos conceptos clave
- El que busca encuentra
- Posicionamiento orgánico y Pago
- Whatsapp business la nueva forma de vender
- Tu marca en las Redes Sociales

Incluye:

- Diseño de 5 piezas promocionales, 4 video reels, 2 post para pauta digital, maquetación de un (01) mailing para base de datos
- Gestión de convocatoria:
- Fase 1: Publicación de piezas en redes sociales, anuncio en redes sociales segmentado a emprendedores y empresarios de Santa Rosa de Cabal, impresión y publicación de veinte (20) afiches ubicados en sitios estratégicos del municipio de Santa Rosa de Cabal.
- Fase 2: Link de Formulario de registro, grabación de 4 videos de 20 segundos que serán enviados a por lo menos 50 emprendedores y empresarios de Santa Rosa de Cabal
- Instrumento digital (encuesta en Google Forms) para construir la caracterización de los asistentes
- Gestión de informe llamado: Punto de partida con el cual se podrá identificar cuáles son las principales variables en las que se debe fortalecer la estrategia digital de los empresarios participantes.

EVIDENCIA: Acta de entrega de plan de capacitación

ENTREGABLE:

1. Lista de asistencia de la sesión grupal

2. Registro fotográfico de la sesión grupal.

Actividad 1.2: Diagnóstico individual: Se aplicará una herramienta de diagnóstico en google maps, redes sociales y sitio web, con el fin de definir el punto de partida de los 15 empresarios, sus indicadores actuales, activos digitales y estado del sitio web.
El informe del diagnóstico se entregará mediante acta detallada por empresa, bajo la metodología ZMOT de google. De igual manera se aplicará semáforo de activos digitales junto con el informe ZMOT de google para cada una de las 15 empresas.

Incluye:

1. Diagnóstico para las 15 empresas seleccionadas: cada empresa podrá mapear sus fortalezas y debilidades en el escenario digital semaforizando cada uno de sus activos desde el momento cero de la verdad de Google.

2. Implementación de matriz digital para cada empresa: es una herramienta de análisis para aprender a conocer el nicho de mercado y las estrategias de los competidores a través de una red social o buscadores.

EVIDENCIA: 1. Acta de entrega de plan de capacitación.

ENTREGABLE:
1. Lista de asistencia de la sesión grupal

2. Registro fotográfico de la sesión grupal

Actividad 1.3: Taller No 2 Construyendo mi plan digital: 4 horas de Asistencia técnica especializada grupal, incluye honorarios, salón y ayudas. El taller busca brindar herramientas, plantillas y matrices de control para la implementación de una estrategia digital empresarial, la cual se verá reflejado en un acta de entrega a cada una de las 15 empresas.
Se desarrollarán los siguientes temas:

- Creatividad: El punto de partida
- Visual Thinking para potenciar tu creatividad
- Conoce a tu audiencia y ponte en sus zapatos
- Más que una audiencia, una comunidad
- Copywriting: Aprende a contar una historia que emocionen
- Haz que tu audiencia comparta tus contenidos
- Estrategias para triunfar en Instagram
- Paso a paso para Crear un Reel
- Contenido para crecer en TikTok
- Crea tu Fanpage y mantén tu comunidad

Incluye:
1. Diseño y publicación de 2 piezas publicitarias y 2 video reels para garantizar la convocatoria de los asistentes en esta etapa
2. Diseño de matrices y herramientas transformación digital con las cuales los emprendedores y empresarios podrán llevar a “verde” cada uno de sus activos digitales.

3. Convocatoria a empresas seleccionadas: enviaremos un mensaje directo por WhatsApp a las empresas seleccionadas.
4. Entrega de toolkit (Caja de herramientas digitales para las empresas)

 a. Visual Thinking para potenciar tu creatividad
 b. Copywriting: Aprende a contar una historia que emocionen
 c. Estrategias para triunfar en Instagram
 d. Paso a paso para Crear un Reel
 e. Contenido para crecer en TikTok
 f. Infaltables en Social Media: Reels, carrusel, historias, TikTok, Marketing de Influencer y pauta digital.

EVIDENCIA: 1. Acta de entrega de plan de capacitación.

ENTREGABLE:

1. Lista de asistencia de la sesión grupal

2. Registro fotográfico de la sesión grupal.

Actividad 1.4: Asistencia técnica especializada individual

Se brindará Asistencia técnica individual para co-crear e implementar el plan digital a cada una de las 15 empresas con una intensidad de 3 horas cada uno (45 horas en total)

Incluye:

1. Diseño y publicación de 2 piezas publicitarias y 2 video reels para garantizar la convocatoria de los asistentes en esta etapa
2. Preparación de materiales digitales para los acompañamientos individuales
3. Agendamiento digital por cada empresa
4. Consolidación de plan digital

EVIDENCIA: 1. Acta de asistencia y registro fotográfico.

ENTREGABLE: 15 empresarios con asistencia técnica especializada

Actividad 1.5: Taller No. 3 Tu mejor plan digital. 5 horas de Asistencia técnica especializada grupal, incluye honorarios, salón y ayudas. Elaboración del Plan de capacitación enfocado a la revisión y seguimiento del plan, implementación de calificaciones en google maps y redes.

Se desarrollarán los siguientes temas:

- Plan de marketing
- Define tus objetivos Smart
- Embudo de conversión
- ¿Qué es el Content Marketing?
- Tipos de contenidos
- Planilla de Contenido
- Facebook ADS y el administrador de anuncios
- Programar tus anuncios Business Suite
- Email marketing
- Análisis de las métricas y KPIS

Se entregará un certificado de participación por todo el programa a las 15 empresas beneficiadas del proyecto diseñado por CPC y aprobado por el publicitas de la Gobernación.

PERFIL PROFESIONAL:

El componente será orientado por un profesional en ciencias económicas, Marketing, comunicación social e ingeniero de sistemas, con experiencia en la gestión comercial.

EVIDENCIA: 1. Acta de entrega de plan de capacitaciones.

ENTREGABLE:
1. Lista de asistencia de la sesión grupal

2. Registro fotográfico de la sesión grupal.

3. Certificado de participación

CONVENIO Proceso SDE-CCO-004-2023

COMPONENTE No 2:

SECTOR CAFES ESPECIALES: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SECTOR DE CAFÉS ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.

- Acompañar paso a paso a los 15 empresarios y/o productores de café para que su negocio sea visible en internet, enseñándoles la estrategia de posicionamiento con Google Negocios, Google Maps y SEO Local, para llegar a nuevos clientes.

- Realizar 15 análisis sensoriales SCA con descripción de 10 atributos certificado por catador internacional Q Arábica Grader.

- Acompañamiento técnico para el rotulado general de alimentos de 15 empresarios y/o productores de café.

BENEFICIARIOS: 15 productores y/o empresarios de Cafés especiales del municipio de Santa Rosa de Cabal.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Teniendo en cuenta que Santa Rosa de Cabal se destaca como uno de los destinos más importantes para el consumo de cafés de alta calidad en el departamento de Risaralda por cuenta de sus tiendas de café, se busca que, a través de estas actividades, algunos productores y/o empresarios de cafés especiales incrementen la oferta de valor de su producto a través de la formación, la asesoría y el acompañamiento de profesionales.

Descripción de la actividad No.2: Acompañar paso a paso a los 15 empresarios y/o productores de café para que su negocio sea visible en internet, enseñándoles la estrategia de posicionamiento con Google Negocios, Google Maps y SEO Local, para llegar a nuevos clientes.

2.1 Recorrido por el mundo digital (3 horas)

2.2 Google Business, aprovechando la geolocalización, creación del perfil de empresa (3 horas)

2.3 Creación de contenidos con Canva (3 horas)

2.4 Práctica 1 Google Negocios. Google maps y publicaciones (3 horas)

2.5 Práctica 1 Google Negocios. código QR y reseñas (3 horas)

Total horas de capacitación: 15H

2.6 30 horas de asesoría personalizada (2 horas por cada empresario y/o productor)

- Asesoría para cada uno en la creación de su perfil en google negocios y revisión de la presencia que tengan construida en internet.

PERFIL PROFESIONAL:
El componente será orientado por un profesional en ciencias económicas, Marketing, comunicación social e ingeniero de sistemas, con experiencia en la gestión comercial.

EVIDENCIA: 1. Acta de entrega de plan de capacitaciones.

ENTREGABLE:

1. Lista de asistencia de cada sesión grupal

2. Registro fotográfico de las sesiones grupales

3. Lista de asistencia de cada sesión individual

4. Registro fotográfico de las sesiones individuales

Actividad No.2.7: Realizar 15 análisis sensoriales SCA con descripción de 10 atributos certificado por catador internacional Q Arábica Grader

Análisis sensorial: Datos de muestra, Caracterización física y Análisis de tasa de cada café.

PERFIL PROFESIONAL:
El componente será orientado por un Catador Internacional Q Arabica Grader de café o Barista, con experiencia mínima de seis (6) meses en esta especialidad.

CONVENIO Proceso SDE-CCO-004-2023

Actividad No2.8: Acompañamiento técnico para el rotulado general de alimentos de 15 empresarios y/o productores de café.

2.8 Capacitación rotulado general de alimentos según resolución 5109 de 2005 donde se explica todos los textos legales que debe contener el producto según dicha resolución con identificación de errores más comunes.

2.9 Evaluación de rotulado general existente: Evaluación de la información presentada por cada empresario actualmente en su etiqueta con entrega de recomendaciones para su ajuste a requerimientos legales. La actividad consiste en tomar la etiqueta actual del producto y evaluarla frente a la norma.

2.10 Asistencia técnica individual a productores de café para socialización de recomendaciones sobre rotulado y requisitos sanitarios de funcionamiento del establecimiento.

2.11 Revisión y visto bueno a la información de la etiqueta final asegurando que se cumpla con componente normativo para alimentos según el marco de información legal mínima requerida.

PERFIL PROFESIONAL:

El componente será orientado por un profesional de ingeniería de alimentos con formación en tecnologías alimentarias, con un desarrollo personal y profesional que me permite interactuar y dirigir procesos de producción y de gestión de la calidad involucrados en las empresas procesadoras de alimentos y servicios de alimentación. Con habilidad para trabajar con equipos interdisciplinarios en la formulación, desarrollo y evaluación de proyectos.

EVIDENCIA: 1. Acta de entrega de plan de capacitaciones.

ENTREGABLE:

1. Lista de asistencia de la sesión grupal

2. Registro fotográfico de la sesión grupal

COMPONENTE No 3:

CONVENIO Proceso SDE-CCO-004-2023

SECTOR EMBUTIDOS CÁRNICOS: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SECTOR DE EMBUTIDOS CARNICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.

Acompañamiento técnico para diseño de rotulado a 8 empresarios y/o productores de embutidos cárnicos.

BENEFICIARIOS
8 productores y/o empresarios de embutidos cárnicos del municipio de Santa Rosa de Cabal.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Teniendo en cuenta que Santa Rosa de Cabal se destaca por tener el plato típico del Departamento de Risaralda, se busca que, a través de estas actividades, algunos productores y/o empresarios de embutidos cárnicos incrementen la oferta de valor de su producto a través de la formación, la asesoría y el acompañamiento de profesionales.

Descripción de la actividad No.3: Acompañamiento técnico para diseño de rotulado a 8 empresarios y/o productores de embutidos cárnicos.

3.1 Capacitación sobre información nutricional de alimentos y sellos de advertencia según Resolución 810 de 2020 y Resolución 2492 de 2022. Adicionalmente se incluye el tema de certificación de conformidad de producto respecto al contenido de sodio según Resolución 2013 de 2020

3.2 Capacitación rotulado general de alimentos según resolución 5109 de 2005 donde se explica todos los textos legales que debe contener el producto según dicha resolución con identificación de errores más comunes.

3.3 Evaluación del estado actual del etiquetado general y nutricional para productores de embutidos cárnicos con recomendaciones para ajuste a requerimientos legales.

3.4 Calculo de tabla nutricional y sellos de advertencia del producto a partir de tablas de referencia (USDA, ICBF)

3.5 Asistencia técnica individual a productores de embutidos cárnicos en etiquetado nutricional, certificación de conformidad de producto respecto al contenido de sodio y requisitos sanitarios de funcionamiento del establecimiento.

3.6 Revisión del arte final desde el componente normativo para embutidos cárnicos.

PERFIL PROFESIONAL:

El componente será orientado por un profesional de ingeniería de alimentos con formación en tecnologías alimentarias, con un desarrollo personal y profesional que le permita interactuar y dirigir procesos de producción y de gestión de la calidad involucrados en las empresas procesadoras de alimentos y servicios de alimentación. Con habilidad para trabajar con equipos interdisciplinarios en la formulación, desarrollo y evaluación de proyectos.

EVIDENCIA: 1. Acta de entrega de plan de capacitaciones.

ENTREGABLE:
1. Lista de asistencia de cada sesión grupal
2. Registro fotográfico de las sesiones grupales
3. Lista de asistencia de cada sesión individual
4. Registro fotográfico de las sesiones individuales

COMPONENTE No.4:

JORNADAS DE TRABAJO CLUSTER DE TURISMO ALTERNATIVO Y DE BIENESTAR DE SANTA ROSA DE CABAL.

Consolidar el clúster de turismo alternativo y de bienestar de Santa Rosa de Cabal.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1.1 1 Jornada de sensibilización del ejercicio Clúster:
Con el fin de realizar un ejercicio práctico con los empresarios que conforman el Clúster de Turismo Alternativo y de Bienestar de Santa Rosa de Cabal, la propuesta contempla la

socialización de la metodología empleada en la construcción de la hoja de ruta de la siguiente manera.

- Hoja de ruta
- Modelo de gobernanza
- Retos estratégicos
- Proyectos

1.2 1 jornada de socialización de los avances de turismo Alternativo y de bienestar entorno al empaquetamiento, que tenga un impacto de mínimo 8 representantes de los sectores económicos que conforman el clúster, los cuales son:

- Gastronomía
- Alojamiento
- Artesanías
- Turismo de naturaleza y alta montaña
- Agencias de viajes y operadoras
- Cafés especiales
- Turismo experiencial

PERFIL PROFESIONAL:

El componente será orientado por un profesional en Turismo, consultor y planificador de proyectos turísticos y comunitarios. Diseñador y desarrollador de productos turísticos.

EVIDENCIA: Acta de reunión

ENTREGABLE: Listado de asistencia y registro fotográfico

PARAGRÁFO:.A El ASOCIADO está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades y alcances previstos en este convenio. 1. EL ASOCIADO se obliga a atender todas las consultas que el Representante Legal del departamento o su delegado y el Supervisor hagan sobre la ejecución del convenio y su marcha, así mismo deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite. 2. EL ASOCIADO se compromete además del objeto del Convenio y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema integrado de Gestión y Control del Departamento de Risaralda y deberá apoyar la realización de la **evaluación de actividades (asesoría, asistencia técnica y capacitación)** de la población

beneficiada al final de la ejecución de cada actividad desarrollada. 3. El ASOCIADO deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, meta y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación. PARAGRAFO. Todos los documentos e información creada por EL ASOCIADO en desarrollo del presente convenio quedarán como propiedad del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y EL ASOCIADO ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización del DEPARTAMENTO **CLAUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**. Será obligación del EL ASOCIADO cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y ley 1150 de 2007 en su artículo 23. Por lo tanto el contratista está en la obligación de acreditar el pago de seguridad social de cada una de las personas que se encuentre vinculado en la ejecución del convenio y pago de parafiscales.. **CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCION**. El plazo de ejecución del presente convenio será a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 29 de diciembre de 2023. **CLAUSULA SEPTIMA.- VALOR DEL CONVENIO:** el valor total del convenio se estima en la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($76.000.000)**, donde el departamento de Risaralda aporta: **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000.°°)** y el asociado aporta: **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)**, en especie. **CLAUSULA OCTAVA - FORMA DE PAGO:** El departamento de Risaralda transferirá los recursos objeto del aporte para la ejecución del convenio, de la siguiente forma: **PRIMER DESEMBOLSO:** correspondiente al 20% del valor del convenio con la presentación del primer informe de ejecución del 20% de las metas planteadas. Previo recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio y el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales. **SEGUNDO DESEMBOLSO:** correspondiente al 40% del valor del convenio, con la presentación de la ejecución del 50% de las metas planteadas. Previo recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio y el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales. **TERCER DESEMBOLSO:** correspondiente al 40% del valor del convenio, con la presentación de la ejecución del 100% de las metas planteadas. Previo recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio y el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales. **CLAUSULA NOVENA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del valor del presente convenio se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Departamento para la actual vigencia bajo las disponibilidades presupuestales: 2343 del 02 de junio del 2023,que se afectan en SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000.°°). **CLAUSULA DECIMA**.- **SUPERVISION:** Será ejercida por un funcionario designado por la Secretaria de DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD a quien se le hará saber que el proceso contractual está a su disposición en la SECRETARIA; para ejercer la supervisión debe observar lo establecido en las normas vigentes. El supervisor manifiesta conocer la responsabilidad civil, penal y disciplinariamente que se deriva del ejercicio de la supervisión. El

supervisor deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- DECLARACIÓN ESPECIAL:** EL CONTRATISTA a través de su representante legal declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del CONVENIO que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la constitución y la ley y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros CONVENIOS ni responsable fiscal en los últimos cinco (5) años, además que no ha sido objeto de multas por incumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.– LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:** La liquidación del CONVENIO se hará entre EL ASOCIADO, EL DEPARTAMENTO y el Interventor dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del CONVENIO, mediante acta en que conste que: a. Que EL ASOCIADO se encuentra a paz y salvo por concepto de anticipo, multas, sanciones, reintegros, arrendamientos y por cualquier otro concepto relacionado con este CONVENIO; b. Certificado del supervisor designado, en que conste que el objeto del CONVENIO se recibió a entera satisfacción. c. La verificación a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de el contratista del objeto contractual, o que la ejecución no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del CONVENIO. PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones pactadas y aceptadas, el Departamento adelantará el proceso jurídico pertinente, conforme a la Ley. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.-.** EL ASOCIADO autoriza al Departamento a para que deduzca por concepto del presente convenio el **2.5%**, correspondiente a la estampilla pro deporte y recreación. La base gravable será el valor total de la cuenta determinada por el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas, EL DEPARTAMENTO impondrá a EL ASOCIADO multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del CONVENIO por cada día de mora.**. CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN:** Le queda expresamente prohibido al EL ASOCIADO ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este CONVENIO, sin previa autorización del DEPARTAMENTO, expresamente por escrito. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- GARANTIAS:** A. **Cumplimiento:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del convenio, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del convenio .B.**Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales**. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más. C. **Calidad del Servicio:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del convenio, por el término del mismo y ocho (8) meses más. D. **Responsabilidad Extracontractual:** Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200), por el término del mismo. **CLUSULA DECIMA NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO**. El presente CONVENIO podrá ser modificado y adicionado en

cualquier momento, previo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA VIGESIMA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO.** El presente CONVENIO se dará por terminado en los siguientes casos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. c) Por haberse cumplido el plazo señalado en la cláusula tercera de este CONVENIO, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017 y demás normas relacionadas con la materia. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- SUBCONTRATACIÓN:** EL ASOCIADO solo podrá subcontratar la ejecución de ciertas actividades del presente Convenio, éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste Convenio y bajo la exclusiva responsabilidad del EL ASOCIADO. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Convenio. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del asociado que suscriba el convenio con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere. PARAGRAFO. En ningún caso podrá subcontratar la totalidad de las actividades del convenio, con lo cual estaría evidenciando la falta de idoneidad y capacidad para su ejecución. **CLAUSULA VIGESIMA.- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**: Será obligación del EL CONTRATISTA mantener indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del CONVENIO. **CLAUSULA VIGESIMA - PRIMERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** Este CONVENIO se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes y con el correspondiente registro presupuestal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 71 del Decreto 111/96. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA dispone de un término de tres (03) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se suscriba el CONVENIO. En caso contrario EL DEPARTAMENTO queda liberado de todo compromiso para con EL CONTRATISTA.

Elaboró: Efraín Díaz Martínez
Abogado Contratista